



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.612/ 2021.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 67/2021, de Sesión Ordinaria 03/2021 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 30 de Julio de 2021, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorándum Nº 181/2021 de fecha 29 de Junio de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL ai local detallado a

continuación:

v.Z.C

Razón Social	"SOCIEDAD NAVIA Y SILVA LIMITADA"	
Rut Nº	76.216.402-7	
Dirección	·	
Giro	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	
Rol N°	40.065	
Observación	A CONTAR DE JULIO 2021	



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

1 U AGO 2021